

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATA VIA TRATO DIRECTO A JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ PARA RELAIZAR LOS SERVICIOS DE MOVILIZACION DEL COMITE DE DISCAPACITADOS, PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02354/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del Memorándum N°00226, de fecha 21 de octubre 2025, el encargado de movilización, solicita la contratación de los servicios de traslados, para realizar los servicios de traslados en apoyo para el Comité de la Discapacidad quienes participarán de actividad organizada por la municipalidad.

2.- La Cotización, suscrita por JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N°, representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N°, con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$80.000 (Ochenta mil pesos).- Exento de IVA.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N°, para realizar los servicios de traslados en apoyo para el Comité de la Discapacidad quienes participarán de actividad organizada por la municipalidad, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con el servicio de traslados en apoyo para el Comité de la Discapacidad quienes participarán de actividad organizada por la municipalidad debido a desperfectos mecánicos del vehículo municipal que realizaría el servicio, y a su vez privilegiar y promover el desarrollo de los proveedores locales de la comuna.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°22931/2025, y

DECRETO

I. AUTORIZÁSE la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO, a a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° , representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$80.000 (Ochenta mil pesos).- Exento de IVA., ara realizar los servicios de traslados en apoyo para el Comité de la Discapacidad quienes participarán de actividad organizada por la municipalidad. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, y 4 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.22.09.003, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° 1, representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección de Control, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00226	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°556	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21374859&hash=cef62>